

	ÁREA O SERVICIO	CONTRATACIÓN	Código: FT-C-002
	TIPO DE DOCUMENTO	FORMATO	VERSIÓN:04
			Página
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CONTRATO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 14/08/2024 FECHA DE VIGENCIA: 14/08/2028

OTROSI 01. AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 393-2025 CELEBRADO ENTRE EL CENTRO HOSPITAL NUESTRO SEÑOR DE LA DIVINA MISERICORDIA Y LILIANA JARAMILLO CHAVEZ

CONTRATO No.	393-2025
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN ASESORÍA EN SALUD DEL CENTRO HOSPITAL NUESTRO SEÑOR DE LA DIVINA MISERICORDIA PUERRES. E.S.E.
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA.
CONTRATANTE.	CENTRO HOSPITAL NUESTRO SEÑOR DE LA DIVINA MISERICORDIA
NIT.	814003370-7
REPRESENTANTE LEGAL	OSCAR IVAN DORADO RODRIGUEZ
IDENTIFICACIÓN	C.C. N.º 98.388.625 expedida en Pasto (N)
CONTRATISTA.	LILIANA JARAMILLO CHAVEZ
IDENTIFICACIÓN	C.C. No. 59.805.509 expedido en Policarpa (Nariño)
VALOR	\$3.000.000
PLAZO DE EJECUCIÓN:	HASTA EL DOMINGO, 30 DE NOVIEMBRE DE 2025
SUSCRIPCIÓN	JUEVES, 16 DE OCTUBRE DE 2025
FECHA DE INICIO:	JUEVES, 16 DE OCTUBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	DOMINGO, 30 DE NOVIEMBRE DE 2025

IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

Entre los suscritos a saber, de una parte, **OSCAR IVAN DORADO RODRIGUEZ**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 98.388.625 expedida en Pasto (N), obrando en nombre del **CENTRO HOSPITAL NUESTRO SEÑOR DE LA DIVINA MISERICORDIA E.S.E.** del municipio de Puerres (Nariño), con NIT No. 814003370-7, en su calidad de Gerente y Representante Legal, quien para los efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte; y por la otra parte, **LILIANA JARAMILLO CHAVEZ**, identificado con C.C. No. 59.805.509 expedido en Policarpa (Nariño), quien actúa en su propio nombre y representación y que en adelante, para efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA**.

CONSIDERACIONES

Las partes arriba identificadas hemos acordado celebrar la presente Modificación al contrato de Prestación De Servicios **No. 393-2025** celebrado entre las partes el jueves, 16 de octubre de 2025, previas las teniendo las siguientes consideraciones:

- 1) El contrato materia de este informe, se justificó en la necesidad de lograr un adecuado prestación de servicios, a través del personal idóneo que le permita a través de sus servicios, contribuir a salvaguardar los intereses de la entidad en estos procesos para el eficiente desempeño de la administración, lo que en principio debe realizarse mediante los servidores públicos vinculados a

Servir con calidad y humanización

Carrera 4 Barrio La Cruz – Email: esepuerres1@gmail.com - centrohospital@puerresese.gov.co Celular: 3128162290

ELABORÓ	ASESORA DE CALIDAD	REVISÓ	REFERENTE CONTRATACIÓN	APROBÓ	GERENTE
---------	--------------------	--------	------------------------	--------	---------

	ÁREA O SERVICIO	CONTRATACIÓN	Código: FT-C-002
	TIPO DE DOCUMENTO	FORMATO	VERSIÓN:04
			Página
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CONTRATO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 14/08/2024
			FECHA DE VIGENCIA: 14/08/2028

la planta de personal de la entidad, pero ante la ausencia o insuficiencia de estos es viable la contratación directa de servicios de apoyo a la gestión.

- 2) Que la ESE a través de los estudios previos elaborados según con el artículo 2.2.1.2.1.4.3 del decreto 1082 de 2015 estableció la necesidad de fortalecer el ejercicio de la función a su cargo mediante la vinculación de personal calificado que apoye la gestión, a través de la contratación de servicios para la realización de actividades de conformidad con el inciso segundo del artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015.
- 3) Que, la supervisión del contrato, señala la necesidad de aumentar los indicadores de atención, actividades necesarias para el adecuado desarrollo del área a la que se encuentra adscrito el contratista.
- 4) La supervisión informa que encontró consenso con la contratista para que asuma cuantitativamente el ajuste a indicadores de atención, realizando un ajuste al valor del contrato.
- 5) Que a partir de lo anterior la supervisión justifica la modificación del valor del contrato
- 6) Que el Centro Hospital Nuestro Señor de la Divina Misericordia ESE Puerres considera las razones expuestas por la supervisión para solicitar la modificación como reales y valida y razonable, pues se trata de satisfacer una vital necesidad de la ESE y por ello conlleva a cabo dicha modificación contractual.
- 7) Que los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80 de 1993, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para “(...) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación”, Así mismo la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en concepto del 13 de agosto de 2009: “La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado”

CLAUSULAS

Conforme lo anterior, las partes contratantes acuerdan suscribir la presente modificación al contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 393-2025, el cual se registrá por las siguientes clausulas y en lo previsto en ellas por la Ley.

CLAUSULA PRIMERA. De acuerdo a solicitud suscrita por Supervisor del Contrato de Prestación De Servicios No. 393-2025, se requiere ADICIONAR un incremento al valor inicial del contrato por complementar las actividades necesarias en cuestión de la ampliación de tiempo para normal ejecución de actividades dentro del objeto contractual, con suscripción de supervisión que autoriza la

Servir con calidad y humanización

Carrera 4 Barrio La Cruz – Email: esepuerres1@gmail.com - centrohospital@puerresese.gov.co Celular: 3128162290

ELABORÓ	ASESORA DE CALIDAD	REVISÓ	REFERENTE CONTRATACIÓN	APROBÓ	GERENTE
---------	--------------------	--------	------------------------	--------	---------

	ÁREA O SERVICIO	CONTRATACIÓN	Código: FT-C-002
	TIPO DE DOCUMENTO	FORMATO	VERSIÓN:04
			Página
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CONTRATO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 14/08/2024 FECHA DE VIGENCIA: 14/08/2028

modificación para su respectiva ejecución para PRORROGA hasta el treinta y uno (31) del mes de diciembre de 2025. Se procede a dicha solicitud de manera viable jurídicamente.

CLAUSULA SEGUNDA: Adicionar al valor del contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 393-2025, establecido en la cláusula primera, la suma de **\$1.000.000 M/CTE**, el cual se cancelará de acuerdo al valor facturado en las cuentas de cobro que presente el(la) contratista, previa verificación de funciones y obligaciones que deberá revisar el supervisor del contrato.

El valor total del contrato será por la suma de **\$4.000.000 M/CTE**.

CLAUSULA SEGUNDA. Perfeccionamiento y legalización

Para la legalización de la presente acta se requiere la firma de las partes.

SUSCRIPCIÓN

En constancia se firma en el despacho de Gerencia del Centro Hospital Nuestro Señor de La Divina Misericordia Puerres E.S.E. a los veintiocho (28) días del mes de noviembre del año 2025.

POR LA ESE,

POR LA CONTRATISTA,

OSCAR IVAN DORADO RODRIGUEZ

Gerente
(Nariño)

LILIANA JARAMILLO CHAVEZ

C.C. No. 59.805.509 expedido en Policarpa

SUPERVISORA

PAULA ANDREA PANTOJA PAZMIÑO

Subgerente Administrativa y Financiera.

Servir con calidad y humanización

Carrera 4 Barrio La Cruz – Email: esepuerres1@gmail.com - centrohospital@puerresese.gov.co Celular: 3128162290

ELABORÓ	ASESORA DE CALIDAD	REVISÓ	REFERENTE CONTRATACIÓN	APROBÓ	GERENTE
---------	--------------------	--------	------------------------	--------	---------